MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

UOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 9437

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS H.A.C. INGENIERÍA DE HUGO ACOSTA Y SERVICIO TÉCNICO J.C. DE JAVIER CABALLERO, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA GESSEL, EXTRACTORES DE AIRE Y PORTONES ELÉCTRICOS".

Asunción, 26 de septiembre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 2043 de fecha 25 de septiembre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de cámara Gessel, extractores de aire y portones eléctricos", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Así también, lo estipulado en el artículo 285 "Contrataciones Plurianuales", que establece el Decreto 1100/14 que reglamenta la Ley 5142/14" Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo, a la Resolución DNCP N.° 2238/14 "Por la cual se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03, y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11".

Conforme, la nota UOC N.° 2583 de fecha 7 de agosto de 2014, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, de fechas 1 y 18 de septiembre de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a las empresas H.A.C. INGENIERÍA de Hugo Acosta y SERVICIO TÉCNICO J.C. de Javier Caballero, para el "Mantenimiento y reparación de cámara Gessel, extractores de aire y portones eléctricos", de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones", CDP N.° 479, ID N.° 272.547, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

En ese sentido, por memorando n.° 2043 de fecha 24 de septiembre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de cámara Gessel, extractores de aire y portones eléctricos".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 558 de fecha 25 de septiembre de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1437

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS H.A.C. INGENIERÍA DE HUGO ACOSTA Y SERVICIO TÉCNICO J.C. DE JAVIER CABALLERO, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA GESSEL, EXTRACTORES DE AIRE Y PORTONES ELÉCTRICOS".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el **"Mantenimiento y reparación de cámara Gessel, extractores de aire y portones eléctricos"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 18 de setiembre de 2014, a las empresas H.A.C. INGENIERÍA de Hugo Acosta y SERVICIO TÉCNICO J.C. de Javier Caballero, en consideración de que han cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

- Lote n.° 1 a la empresa **H.A.C. INGENIERÍA de Hugo Acosta** y la firma de un contrato por un monto mínimo de **G. 34.000.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones)**, hasta el monto máximo de **G. 68.000.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones)**, pudiendo ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal hasta la suma de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y el saldo de G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Lote n.° 2 a la empresa **SERVICIO TÉCNICO J.C. de Javier Caballero** y la firma de un contrato por un monto mínimo de **G. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil)**, hasta el monto máximo de **G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)**, pudiendo ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal hasta la suma de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) y el saldo de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Lote n.° 3 a la empresa **SERVICIO TÉCNICO J.C. de Javier Caballero** y la firma de un contrato por un monto mínimo de **G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)**, hasta el monto máximo de **G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)**, pudiendo ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal hasta la suma de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y el saldo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2015, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado